

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019

CIRCULAR No. 56

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

En el marco de la preparación de la *Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019* (*Consulta 2019*), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha realizado las acciones necesarias para contar con las boletas de participación y documentación necesaria a ocuparse en las Mesas Receptoras de Expresión (MRE), así como, las que serán utilizadas en las Escuelas Secundarias Técnicas en la Ciudad de México, conforme al “Documento rector de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019”.

En este sentido, hago de su conocimiento que la distribución de boletas de participación y documentación para la Consulta 2019, a las 33 Direcciones Distritales, se realizará el **jueves 12 de septiembre de 2019**, y será coordinada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) conforme al Programa el cual forma parte de esta Circular (Anexo).

Por lo anterior, con fundamento a los artículos 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, se les instruye recibir y resguardar las boletas de participación y documentación en las sedes distritales correspondientes.

Para ello, las y los Titulares y Encargados (as) de Despacho de Órganos Desconcentrados deberán asegurar que las bodegas distritales mantengan condiciones físicas y de seguridad adecuadas hasta la conclusión de la referida Consulta; así como, designar al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito a su dirección distrital para que se presente en las instalaciones de Talleres Gráficos de México (TGM) a recibir las boletas de participación y documentación necesaria, conforme al Programa antes señalado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 56

Una vez recibidas las boletas de participación y documentación correspondiente, el personal del SPEN designado, se deberá trasladar a su sede distrital en el vehículo que dispongan para ello, y resguardar la documentación recibida en el interior de la bodega distrital hasta su utilización.

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con el C. Javier Hernández Hernández, Jefe de Unidad de Organización Electoral II, adscrito a la DEOEYG, en la extensión 5131.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente:

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Myriam Alarcón Rojas. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Héctor A. Robles García. Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Arehivo.

HARG/JHH

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Anexo de la Circular No. 56

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019 EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO EL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NÚM.	HORARIO	MESA 1	MESA 2
		DISTRITO	DISTRITO
1	DE 10:00 A 10:15	2	9
2	DE 10:15 A 10:30	10	4
3	DE 10:30 A 10:45	19	25
4	DE 10:45 A 11:00	1	6
5	DE 11:00 A 11:15	12	13
6	DE 11:15 A 11:30	11	15
7	DE 11:30 A 11:45	17	24
8	DE 11:45 A 12:00	18	33
9	DE 12:00 A 12:15	7	8
10	DE 12:15 A 12:30	28	21
11	DE 12:30 A 12:45	20	23
12	DE 12:45 A 13:00	22	27
13	DE 13:00 A 13:15	30	32
14	DE 13:15 A 13:30	31	29
15	DE 13:30 A 13:45	16	14
16	DE 13:45 A 14:00	3	5
17	DE 14:00 A 14:15	26	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

